

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

LA PRESIDENTA(E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998; la Ley 1002 de 2005; el Decreto 380 de 2007, el numeral 15 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022; y Resolución 1359 de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, establece que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)”*.

Que en el mismo artículo 9° de la Ley 489 de 1998 se indica que *“(...) los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.”*

Que de conformidad con el artículo 10° de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal, donde se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que la delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución Política de Colombia, en ocasiones de manera general, y en otras de forma específica, en virtud de la cual se produce el traslado de competencias de un funcionario que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✂️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

Que el Consejo de Estado en sentencia del 22 de marzo de 2012, expediente 25000-23-24-000-2004-01012-0¹ determinó que los elementos constitutivos de la delegación administrativa son: *“La transferencia de funciones debe contar con autorización legal; La delegación que haga, debe efectuarse a otra autoridad o colaborador con funciones afines o complementarias; La autoridad que confiera la delegación puede, en cualquier momento, reasumir la competencia; Las funciones transferidas deben ser propias del cargo del delegante, es decir, sólo puede delegar asuntos a ellos confiados por la Ley.”*

Que por medio del artículo 1° de la Ley 1002 de 2005, *“(…) se transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.”*

Que en el artículo 2° del Decreto 380 de 2007 se indica que son funciones del Despacho de la Presidencia del ICETEX *“(…) las previstas en el Decreto-ley 3155 de 1968, en la Ley 18 de 1988, en la Ley 30 de 1992, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto-ley 663 de 1993, en la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, en las leyes que expresamente se refieran al Icetex, en los estatutos y en el Régimen Especial de Inspección y Vigilancia que expida el Gobierno Nacional acorde con su naturaleza de Entidad financiera de carácter especial”.*

Que, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022, contenido de los Estatutos de la Entidad, es función del presidente de la entidad: *“(…) 15. Delegar en los funcionarios del ICETEX el ejercicio de las funciones de su competencia, con observancia de las disposiciones constitucionales y legales vigentes; (…)”*

Que conforme a la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 8° del Decreto 380 de 2007 y en el marco de la Política de Mejora Normativa, la Oficina Asesora Jurídica realizó un diagnóstico para identificar a lo largo de la normatividad interna de la entidad, diversos actos administrativos contentivos del ejercicio de delegación de funciones que por su dispersión generan riesgo de confusión respecto de su vigencia y por ende, afectan la seguridad jurídica de las determinaciones que en el marco de estas delegaciones se adopten por los servidores públicos delegados.

Que, a partir del diagnóstico realizado por la Oficina Asesora Jurídica se identificó en mesas de trabajo con las áreas de la entidad la necesidad de emprender un ejercicio de unificación de las resoluciones contentivas de delegación de funciones del presidente de la entidad a fin de evitar el riesgo de afectación a la mencionada seguridad jurídica y con el propósito de optimizar la gestión administrativa para un adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones asignadas al ICETEX.

Que, en este contexto, tenemos que mediante Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones”*, el presidente del ICETEX transfirió el

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION PRIMERA, Consejera ponente: MARIA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ, Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil doce (2012) Radicación número: 25000-23-24-000-2004-01012-01. Actor. J.O.G.M. Demandado: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, Referencia: RECURSO DE APELACION

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

ejercicio de unas funciones en sus colaboradores con funciones afines o complementarias, y derogó la Resolución 1071 de 2013 y las demás que le sean contrarias.

Que, desde la entrada en vigencia de la Resolución 0662 de 2018 mencionada en el considerando anterior, se han expedido veinte resoluciones de delegación de funciones como son: la Resolución 0791 de 2018; la Resolución 0849 de 2018; la Resolución 1014 de 2018; la Resolución 1535 de 2018; la Resolución 0062 de 2019; la Resolución 0168 de 2019; la Resolución 0454 de 2019; la Resolución 0973 de 2019; la Resolución 0779 de 2020; la Resolución 0186 de 2020; la Resolución 661 de 2020; la Resolución 0779 de 2020; la Resolución 0911 de 2021; la Resolución 0617 de 2022; la Resolución 1264 de 2022; la Resolución 1324 de 2022; la Resolución 0900 de 2023 y la Resolución 1273 de 2023

Que, como resultado del diagnóstico realizado por la Oficina Asesora Jurídica, se determinó la necesidad de expedir un acto administrativo de delegación de funciones que unifique y facilite la consulta a los delegatarios en su solo documento actualizado y estructurado, con seguridad jurídica en las determinaciones que en el marco de estas delegaciones se adopten por los servidores públicos delegados.

Que mediante el Acuerdo 013 del 3 de mayo de 2023, *“Por el cual se modifica, actualiza y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX”*.

Que el Manual de Contratación frente a la delegación de la actividad contractual, dispone:

“7. Delegación de la actividad contractual del ICETEX

7.1. Competencia general u ordinaria para celebrar contratos

El presidente, en su calidad de representante legal del ICETEX, podrá delegar el ejercicio de competencias precontractuales, contractuales, poscontractuales y de representación, sin límite de cuantía, conforme a lo establecido en este numeral.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de reasumir, total o parcialmente, de manera general o particular, una o varias de las funciones delegadas, cuando quiera que dicha medida se estime necesaria y conveniente para los fines del servicio público.

7.2. Delegación.

De conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 23 de los Estatutos del ICETEX, el presidente podrá delegar mediante acto administrativo la celebración de contratos en funcionarios de nivel directivo o asesor.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

Para lo anterior, se tendrá en cuenta:

7.2.1. Las delegaciones comprenden, además de la celebración de los contratos, el desarrollo de las actividades que sean necesarias para ordenar y dirigir los trámites de las modalidades de selección de contratistas, expedir los documentos requeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del ICETEX

7.2.2. Se observará lo señalado en el artículo 844 del Código de Comercio, cuando a ello haya lugar.”

Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 “Acuerdos Estratégicos” del Manual de Contratación, frente a la delegación de los Acuerdos Estratégicos, se indica:

*“3. Disposiciones para la aplicación del presente anexo
Téngase en cuenta:*

(...)

3.5. Responsabilidades y delegación

(...)

c. Sobre la delegación.

El presidente podrá delegar la competencia para la celebración de los Acuerdos señalados en el presente instrumento, radicándola en el servidor de más alto nivel de la respectiva área o dependencia de la Entidad que efectúe la correspondiente gestión.

Cuando quiera que, por la magnitud de la gestión, se estime conveniente adelantar un solo trámite en que se vean involucradas varias áreas, el Presidente podrá designar un solo delegado.

En cualquier evento, se podrá tener en cuenta lo aludido en el artículo 844 del Código de Comercio, cuando a ello haya lugar.”

Que, mediante Escritura Pública 625 de 1972, el Gobierno de España cedió gratuitamente al Gobierno de Colombia el Colegio Mayor “Miguel Antonio Caro”, ubicado en la ciudad de Madrid, España, el cual, conforme al artículo 3° de la Ley 34 de 1969, se encuentra adscrito administrativamente al ICETEX; y que el ICETEX, con el fin de asegurar la remodelación, adecuación, mantenimiento y operación del inmueble como residencia universitaria, suscribió un contrato de colaboración con una entidad privada para la tenencia, remodelación y explotación económica del Colegio Mayor “Miguel Antonio Caro”; adicionalmente, se contrató una interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato de colaboración.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

Que de acuerdo con el documento CONPES 3816 de 2014, la Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica; resultando eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en su aplicación. En este sentido, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX se compromete a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico atinente a la entidad.

Que, la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, en su artículo 3, señala como uno de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, el de “*divulgación proactiva de la información*” el cual implica la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

Que, la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Que conforme con el numeral 8° del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el literal i) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, y el numeral 2.3.1. del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente Resolución fue publicada para información y comentarios de la ciudadanía por un término de cinco (5) días hábiles entre el 6 y 12 de diciembre de 2024, en el enlace:

<https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas>

Que, finalizado el término de la publicación para comentarios, en cumplimiento del ejercicio de participación ciudadana, ___ se recibieron observaciones al proyecto de Resolución por parte de la ciudadanía.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DELEGACIONES DE ÓRDEN PARTICULAR

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar en el **SECRETARIO GENERAL**, las siguientes funciones:

1. Expedir los actos administrativos que autorizan las comisiones de servicio dentro del territorio nacional a los servidores públicos de la entidad, incluidos los de nivel directivo y asesor y ordenar el gasto para el pago de viáticos y gastos de transporte, cuando a ello hubiere lugar y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Expedir los actos administrativos que ordenan el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte para las comisiones de servicio fuera del país que deba cumplir el presidente del ICETEX y cualquier otro servidor público de la entidad.
3. Expedir los actos administrativos que adopten o reglamenten los programas de Bienestar Social, incentivos y capacitación de la entidad y los que ordenan el gasto y pago de estos.
4. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se condonan los préstamos otorgados por educación formal a los servidores públicos de la entidad.
5. Dar posesión a los servidores públicos nombrados en los diferentes empleos de la planta de personal, a excepción de los del nivel directivo y asesor.
6. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se definan las situaciones administrativas tales como vacaciones, permisos, descanso compensado y licencias y todos los actos inherentes a ellas; y ordenar el pago que corresponda por dichas situaciones a todos los servidores de la entidad incluyendo los del nivel directivo y asesor.
7. Expedir los actos que ordenan el gasto para el pago de la nómina y los gastos asociados a la misma, de todos los servidores públicos de la entidad, conforme con las normas legales vigentes.
8. Expedir los actos administrativos de asignación y reconocimiento de primas técnicas por los criterios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, así como por evaluación del desempeño y ordenar el pago de las mismas.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

9. Expedir los actos administrativos de traslado y reubicación del personal de la entidad.
10. Expedir los actos administrativos y documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo los que sean de competencia exclusiva del Representante Legal.
11. Expedir el acto administrativo a través del cual se designe coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo.
12. Expedir los actos administrativos que ordenan el gasto para el pago de servicios públicos, impuestos, multas, tasas, contribuciones y cuotas de administración, telefonía o cualquier otro pago que se facture para el adecuado funcionamiento de las sedes ICETEX -Bogotá.
13. Expedir las certificaciones a través de las cuales se levantan las limitaciones de dominio que pesan sobre vehículos automotores con ocasión del programa retorno de profesionales y técnicos colombianos residentes en el exterior.
14. Dirigir, planificar, organizar, garantizar, controlar y coordinar el funcionamiento administrativo y operativo del Colegio Mayor “Miguel Antonio Caro”, ubicado en la ciudad de Madrid – España.
15. Suscribir los formularios de traspaso de vehículos automotores.
16. Ordenar el gasto que se constituya de las cajas menores de la sede central
17. Establecer el horario de trabajo de la entidad.
18. Realizar la distribución de los empleos de la planta de personal del ICETEX.
19. Incorporar a los servidores públicos de la planta de personal del ICETEX, en los procesos de reestructuración o modificación de la planta.
20. Crear y modificar los grupos internos de trabajo en el ICETEX.
21. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se autoriza la realización de las funciones existentes, en la modalidad de teletrabajo y en las demás que se llegaren a adoptar por el ICETEX.
22. Evaluar las justificaciones debidamente soportadas y solicitadas a los servidores públicos requeridos por no concurrir a laborar sin previa autorización de la autoridad competente, para determinar si hubo o no justa causa para no asistir.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

23. Ordenar el descuento de los días no laborados por los servidores públicos sin justa causa, previo el agotamiento del procedimiento de ley.
24. Declarar las vacancias definitivas por abandono del cargo o por muerte y retirar del servicio por reconocimiento de pensión de vejez e invalidez a los servidores públicos.
25. Adelantar el procedimiento administrativo por abandono del cargo de que trata el artículo 2.2.11.1.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, o cualquiera norma que la sustituya o modifique, hasta antes de emitirse la decisión definitiva, la cual corresponde al nominador.
26. Retirar del servicio por edad de retiro forzoso a los servidores públicos, previo el cumplimiento de los requisitos legales y las pautas jurisprudenciales dictadas al respecto.
27. Retirar del servicio a los servidores públicos por razones de incapacidad médica superior a los 180 días, previo el cumplimiento de los requisitos legales y las pautas jurisprudenciales dictadas al respecto.
28. Celebrar todo tipo de contratos o convenios regulados por el Manual de Contratación del ICETEX en cualquier categoría de bienes, obras o servicios y sin límite de cuantía, salvo los de competencia reservada del presidente del ICETEX señalados en el Artículo DÉCIMO SÉPTIMO de este mismo acto. Esta delegación incluye el desarrollo de las actividades que sean necesarias para dirigir los trámites de las modalidades de selección de contratistas, expedir los documentos requeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto en representación del ICETEX, así como suscribir las modificaciones, terminación, liquidación y cualquier acto contractual de competencia del presidente de ICETEX derivado de los mismos, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

PARÁGRAFO 1: No actuará como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.

PARÁGRAFO 2: No actuará como ordenador del gasto en los temas relacionados con asuntos de la Vicepresidencia Financiera tales como la compra de inversiones, el pago de intereses al Banco Mundial, las contribuciones por auditoría a la Contraloría General de la República, las contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia por vigilancia y por la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y Compra de Divisas, la cual deberá liquidarse a la tasa representativa del mercado y girar en moneda extranjera.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Delegar en el **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**, las siguientes funciones:

1. Administración y uso del instrumento tecnológico que contiene la firma digital del Representante Legal del ICETEX para reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia, formatos de cuentas no PUC para el cálculo del patrimonio adeudado; control diario de posición propia y posición cambiaria global; base gravable del impuesto de industria y comercio; desagregado de sectorización de principales operaciones; informe individual por deudor – operaciones activas de crédito; reporte individual de venta y/o compra de operaciones activas de crédito y/o cartera castigada; informe consolidado de venta y/o compra de operaciones activas de crédito y/o cartera castigada; composición del portafolio de inversiones; informe estadístico de reclamaciones – Defensor del Consumidor Financiero; informe estadístico de reclamaciones; evaluación del riesgo de la tasa de interés; evaluación del riesgo de carteras colectivas; compensación y riesgo total de la tasa de interés; evaluación del riesgo del precio de acciones; evaluación del riesgo de tasa de cambio; valor en riesgo por módulos y saldos diarios de las operaciones del mercado monetario. encuesta código país, estados financieros, informe semanal principales cuentas activas y pasivas, solicitud de contraseñas para trámites en línea y remisión de información. incluidas las modificaciones y/o sustituciones de informes financieros que por disposición del mismo órgano de control así lo requiera.
2. Reportar a los establecimientos bancarios donde el ICETEX presente cuentas corrientes y de ahorro, las novedades respecto de los servidores públicos de la entidad que deben contar con firma autorizada para adelantar operaciones respecto de aquellas.
3. Firmar en representación de la entidad y en sello seco, la creación de los Títulos de Ahorro Educativo – TAE.
4. Ejercer la representación legal del ICETEX en todas las actuaciones ante el Banco de la República, así como ante cualquier entidad financiera o no financiera con la que el ICETEX mantenga relaciones; así mismo, actuará como ordenador del gasto en los contratos, acuerdos, convenios, cartas de intención, memorando de entendimiento y demás documentos en los que se suscriba en dicha calidad.
5. Representar al ICETEX en la ejecución, vigilancia y control de las operaciones necesarias dentro del proceso de captación de ahorro privado, de conformidad con las disposiciones legales y directrices de la Junta Directiva y la Presidencia.
6. Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el Acuerdo Anual del Presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

7. Administrar los recursos financieros del ICETEX dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Presidencia.
8. Tramitar y suscribir las transferencias de fondos entre cuentas del mismo ICETEX.
9. Ordenar el gasto de la compra de inversiones, pago de intereses al Banco Mundial, las contribuciones por auditoría a la Contraloría General de la República, las contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia por la vigilancia y por la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y Compra de Divisas, las contribuciones por concepto de inscripción y sostenimiento de títulos a la Bolsa de Valores de Colombia y, demás pagos derivados de operaciones de crédito público interno y externo y todas aquellas operaciones conexas derivadas de las operaciones de crédito, las operaciones asimiladas o las de manejo de la deuda, de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva, la Presidencia de la entidad y demás normatividad vigente y aplicable.
10. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se constituyan las cajas menores del ICETEX, y registrar las firmas de los servidores públicos de la entidad autorizados para su administración.
11. Liquidar a la tasa representativa del mercado y girar en moneda extranjera, previa disponibilidad presupuestal, los dineros tendientes a financiar los estudios superiores de estudiantes beneficiarios de la línea de crédito exterior.
12. Suscribir los convenios de recaudo con las entidades financieras reconocidas y autorizadas por las autoridades colombianas
13. Ejercer la ordenación del gasto, así como liquidar y girar los aportes correspondientes del ICETEX al Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo, de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva y, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. – Delegar en el/la **DIRECTOR/A DE CONTABILIDAD**, las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas – DIAN – y entidades de orden territorial, para dar cumplimiento a las obligaciones o deberes tributarios y fiscales que sean exigidos.
2. Presentar y firmar en representación del ICETEX la declaración de cambio por importaciones de bienes; Declaración de cambio por exportaciones de bienes; Declaración de cambio por endeudamiento externo; Declaración de cambio por


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

inversiones internacionales; Declaración de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos; Formulario – Información de endeudamiento externo otorgado a residentes; Formulario – Información de endeudamiento externo otorgado a no residentes; Formulario – Relación de operaciones cuenta corriente de compensación.

3. Presentar, firmar y actuar como ordenador del gasto para el pago generado por los impuestos de Industria y Comercio ICA y de los demás impuestos nacionales o territoriales a que esté obligada la entidad.
4. Expedir los actos para atender los requerimientos que en materia tributaria sean enviados al ICETEX por las entidades del orden nacional y territorial.

ARTÍCULO CUARTO. – Delegar en el **VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA**, las siguientes funciones:

1. Actuar como ordenador del gasto para suscribir los convenios y contratos de bienes y servicios relacionados con asuntos de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, dicha delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales de conformidad con las normas vigentes aplicables, hasta por la cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV), salvo que deban surtirse a través de la tienda virtual del estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, para los cuales, la delegación comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales, sin límite de cuantía de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. Suscribir y firmar el acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo de todos los Convenios Marco para la financiación de crédito educativo a través de Alianzas Estratégicas suscritos antes del 9 de diciembre de 2009 en virtud de la expedición del Acuerdo No. 040 de 2009 que creó el Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo, con las Instituciones de Educación Superior. Las actas de terminación y liquidación deberán ser suscritas por el delegatario, verificando que el objeto y términos del Convenio se hayan cumplido en las condiciones pactadas y que se encuentre en condición de cierre.
3. Actuar como ordenador del gasto y suscribir el documento de giro para autorizar los giros de los recursos a las Instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios de los servicios de crédito a cargo de su dependencia, realizar el seguimiento y control a esta gestión e informar de la misma a la Presidencia del ICETEX cuando sea requerido.
4. Actuar como ordenador del gasto y suscribir los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieran para celebrar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

que tengan por objeto cofinanciar el crédito educativo en el marco de las condiciones del Reglamento de Crédito y la suscripción de convenios principales, adicionales, modificatorios y transaccionales mediante los cuales se transfieran recursos para subsidios provenientes del presupuesto Nacional o de cualquier otra fuente de recursos públicos o privados.

5. Actuar como delegado del presidente del ICETEX en las juntas administradoras o comités operativos de los convenios que se requieran para celebrar Alianzas Estratégicas con entidades públicas y privadas que tengan por objeto cofinanciar el crédito educativo, en los que la representación del ICETEX esté en cabeza de su presidente; participación que no será susceptible de delegación.
6. Ordenar el gasto que se constituya de la caja menor de acuerdo con los rubros que se encuentren determinados en la resolución de caja menor que anualmente se expide para esta área.
7. Designar como responsable del manejo de la caja menor de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza a la dirección de cobranza.

PARÁGRAFO 1. La facultad de suscripción de convenios y contratos de bienes y servicios realizados a través de la tienda virtual del estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, descrita en el numeral 1 estará vigente hasta la liquidación y cierre del expediente contractual del convenio o contrato, fecha en la cual quedarán sin efectos legales.

PARÁGRAFO 2. Los gastos que se ocasionen con cargo a la mencionada caja menor cumplirán con las disposiciones establecidas en el acto administrativo que ordena la constitución de las cajas menores en el ICETEX para cada vigencia fiscal, observando para ello la reglamentación aplicable que sobre la materia expida el Gobierno Nacional

ARTÍCULO QUINTO. – Delegar en el/la **DIRECTOR/A DE COBRANZA**, las siguientes funciones:

1. Endosar “sin responsabilidad” o “por recibo” los pagarés que respaldan los créditos educativos otorgados por la entidad cuando así lo soliciten quienes acrediten el pago total de la obligación. Dicha facultad involucra la celebración de los negocios jurídicos que permitan la circulación de los pagarés, por medios diferentes al endoso en eventos tales como la cesión del crédito y/o venta de derechos litigiosos.
2. Ordenar y ejercer el control de la retención salarial a los deudores morosos del ICETEX de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 3155 de 1968.
3. Otorgar poderes a los abogados internos o externos, para incoar los procesos ejecutivos de cobro judicial nuevos y asumir la representación judicial de los que se encuentren ya en curso en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, así

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

como también lo referente a los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y de liquidación patrimonial. Los poderes con facultades para conciliar, desistir, transigir, sustituir y recibir, solo se otorgarán previa justificación de su necesidad y estableciendo los controles y seguimientos para el correcto ejercicio de estas facultades

4. Ejercer la representación legal del ICETEX en diligencias, audiencias derivadas de los procesos en los que intervenga la entidad para el cobro de la cartera, facultad que igualmente podrá conferir a los apoderados de la planta de personal de la entidad o a los contratados para defenderla judicial y extrajudicialmente.
5. Solicitar y recibir en representación del ICETEX los depósitos y títulos judiciales constituidos a favor de la entidad, en el marco de la competencia de recaudo de cartera previsto en el Artículo 17 del Decreto 380 de 2007; facultad para cuya ejecución podrá conferir poder especial a los abogados de la planta de personal de la entidad o a los contratados expresamente como representantes judiciales de la misma.
6. Garantizar que los abogados de cobro judicial, una vez finalice su vinculación legal con ICETEX, radiquen la renuncia respectiva ante el(los) despacho(s) judicial(es) de conocimiento donde curse(n) el(los) proceso(s) ejecutivo(s) en el(los) que ejerza la representación judicial del ICETEX.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse falta temporal o absoluta del/la Director/a de Cobranzas, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX podrá ejercer las funciones establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO SEXTO. – Delegar en el **VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**, las siguientes funciones:

1. Aplicar la condonación de los saldos de los créditos por muerte e invalidez y de los establecidos por ley o por Acuerdos de la Junta Directiva de la entidad, previamente autorizados por el Comité de Cartera.
2. Aplicar la condonación de los saldos de los créditos del portafolio de Fondos en Administración, autorizados por la Junta Administradora o Comité Operativo de los constituyentes de Fondos en Administración de acuerdo con el Reglamento Operativo, el Convenio de Constitución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Delegar en el **VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**, las siguientes funciones:

1. Ser el delegado del presidente del ICETEX en las Juntas Administradoras o Comités Operativos de los acuerdos estratégicos, contratos y/o convenios a que hace

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

referencia el Artículo DÉCIMO CUARTO de la presente resolución, en los que la representación del ICETEX esté en cabeza de su presidente; participación que no será susceptible de delegación.

2. Endosar “sin responsabilidad” o “por recibo” los pagarés que respaldan los créditos educativos del portafolio de Fondos en Administración cuando así lo soliciten quienes acrediten el pago total de la obligación, y endosar los pagarés y cartas de instrucciones a favor del respectivo constituyente, cuando se haya dado la terminación, no renovación o liquidación del convenio mediante el cual se constituyó el correspondiente Fondo en Administración.
3. Expedir las certificaciones de aportes que requieran los constituyentes de los Fondos en Administración y los contratos suscritos.
4. Actuar como ordenador del gasto y suscribir el documento de giro para autorizar los giros de los recursos a las Instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios de los servicios de crédito a cargo de su Dependencia, realizar el seguimiento y control a esta gestión e informar de la misma a la Presidencia del ICETEX.
5. Ejercer seguimiento y supervisión de los convenios, contratos o acuerdos estratégicos principales adicionales, modificatorios, transaccionales y demás surtidos con ocasión de la constitución de Fondos en Administración suscritos con entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO OCTAVO. – Delegar en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, las siguientes funciones:

1. Aprobar y actualizar las modificaciones al Manual de Procesos y Procedimientos del ICETEX y suscribir las actas que correspondan a cada modificación.
2. Actuar como delegado del ICETEX frente a los comités definidos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia – SNARIV, en los que participa la entidad para la implementación de la Ley de Víctimas.
3. Actuar como delegado del presidente del ICETEX para participar en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO NOVENO. – Delegar en el JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, las siguientes funciones:

1. Actuar como ordenador del gasto y autorizar la condonación, mediante acto administrativo, de los créditos condonables para los programas denominados “Mariano Ospina Pérez” y “Artistas Colombianos” en la modalidad de créditos Artistas Jóvenes Talentos Carolina Oramas, Artistas Jóvenes Talentos, ahora

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

denominado Jóvenes Talentos, previo el cumplimiento de la reglamentación de los mismos.

2. Presentar a los candidatos y preseleccionados a becas ante los países y Organismos Oferentes.
3. Actuar como ordenador del gasto y suscribir el documento de giro para autorizar los giros de los recursos a las instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios de los servicios del portafolio de la Oficina de Relaciones Internacionales, realizar el seguimiento y control a esta gestión e informar de la misma a la Presidencia del ICETEX
4. Garantizar la aplicación de mecanismos técnicos y académicos para la asignación y otorgamiento de los cupos residenciales a estudiantes colombianos en el Colegio Mayor Colombiano “Miguel Antonio Caro”, con sede en Madrid – España.

ARTÍCULO DÉCIMO. – Delegar en el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, las siguientes funciones:

1. Notificarse en representación de la entidad, de toda clase providencia, autos admisorios de las demandas, Acto Administrativo, oficio o requerimiento expedidos en el curso de cualquier Acción Judicial, Prejudicial, Extrajudicial o actuación administrativa en la que el ICETEX sea parte o vinculado.
2. Promover los procesos civiles, laborales, policivos, penales y contenciosos administrativos en defensa de los intereses del ICETEX.
3. Constituirse como víctima en los procesos civiles, que se adelanten por la comisión de delitos que lesionen los intereses del ICETEX y así mismo, promover en los casos que corresponda, los incidentes de reparación integral respectivos.
4. Interponer los recursos ordinarios y extraordinarios en ejercicio del derecho de defensa y contradicción del ICETEX, así como pronunciarse respecto de aquellos promovidos contra providencias emitidas en el curso de procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el ICETEX.
5. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en todos aquellos actos de carácter judicial, procesal, administrativo y policivo que se susciten ante cualquier entidad Pública Nacional o Territorial y ante los Órganos de Control, en defensa de los intereses de la entidad.
6. Presidir las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX como delegado del presidente de la entidad y expedir los actos administrativos de adición y/o modificación del Reglamento del Comité de Conciliación del ICETEX y de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

entidad y presentar los informes de la gestión del mismo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado o a la autoridad que haga sus veces cuando estos sean requeridos.

7. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en las Audiencias de Conciliación extrajudicial y judicial en que intervenga la entidad, facultad que igualmente podrá conferir a los apoderados de la planta de personal de la entidad o a los contratados para defender los intereses de la entidad, judicial y extrajudicialmente.
8. Expedir los actos administrativos de adición y/o modificación del Procedimiento Administrativo de Jurisdicción Coactiva del ICETEX.
9. Conferir poder a los abogados de la planta de personal de la entidad o a los contratados expresamente como representantes judiciales de la misma en todos aquellos procesos o actuaciones administrativas en los que sea parte el ICETEX, haciendo el seguimiento y control e informar a la Presidencia, en cada evento para el cual se otorgue el respectivo poder de representación judicial.
10. Ejercer la Representación Legal del ICETEX en las Acciones de Tutela, impugnaciones contra los fallos adversos a los intereses de la entidad y de sus servidores públicos, así como en el trámite de los Incidentes de Desacato. Facultad para la cual, podrá igualmente, conferir poder a los abogados de la planta de personal de la entidad y a los contratados para atender este tipo de acciones constitucionales.
11. Expedir los actos administrativos y ordenar el gasto para dar cumplimiento al pago de sentencias, conciliaciones, honorarios de auxiliares de la justicia, costas procesales y/o multas derivadas de los procesos judiciales o extrajudiciales en los que sea parte el ICETEX.
12. Solicitar y recibir en representación del ICETEX los depósitos y títulos judiciales constituidos a favor de la entidad; facultad para cuya ejecución podrá conferir poder especial a los abogados de la planta de personal de la entidad o a los contratados expresamente como representantes judiciales de la misma.
13. Suscribir, aclarar, corregir y/o adicionar, las escrituras públicas de compra o venta de inmuebles en negocios jurídicos en los que intervenga el ICETEX.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – Delegar en el **JEFE DE LA OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO**, las siguientes funciones:

1. Expedir los actos y comunicaciones en relación con las actividades de su competencia relacionados con la atención al usuario y los demás de competencia de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – Delegar en los Asesores Comerciales de Presidencia de las **ZONAS CENTRO, SUROCCIDENTE, ORIENTE, NORTE Y NOROCCIDENTE**, dentro del ámbito de su competencia y en la zona de influencia a la cual se encuentra asignados cada uno, las siguientes funciones:

1. Realizar las intervenciones y/o la supervisión de convenios de Alianzas estratégicas que sean suscritos con entidades públicas y privadas ubicadas en las zonas de su influencia, que tengan por objeto cofinanciar crédito educativo en el marco de proyecto ACCES.
2. Actuar como ordenador del gasto para el pago de servicios públicos, impuestos, administración, multas, tasas y contribuciones, y de cualquier otro pago que se facture al ICETEX, en los puntos de atención que hacen parte de la zona territorial.
3. Ordenar el gasto que se constituya de las cajas menores en la Zona Territorial a la que hagan parte.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Delegar en el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, las siguientes funciones:

1. Identificar en el presupuesto anual de la entidad destinado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Oficina Comercial y de Mercadeo, aquel cuya finalidad sea para gastos publicitarios.
2. Verificar la ejecución de los contratos, convenios y/o acuerdos estratégicos suscritos por la entidad y cuya finalidad sea para gastos publicitarios, determinando el diez por ciento (10%) del valor ejecutado.
3. Ordenar el gasto considerando el valor ejecutado de contratos, convenios y/o acuerdos estratégicos cuya finalidad sea para gastos publicitarios conforme lo dispone el parágrafo del artículo 21 de la Ley 14 de 1991 y/o aquellas normas que adicionen y/o modifiquen.

PARÁGRAFO 1. Entiéndase por publicidad como el conjunto de medios que se emplean para divulgar la oferta institucional y/o información de **carácter comercial** para atraer a posibles clientes o usuarios del ICETEX.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 14 de 1991 el valor a pagar no excederá el diez por ciento (10%)

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

CAPÍTULO II

DELEGACIONES COMUNES PARA ACUERDOS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – Delegación para los Acuerdos Estratégicos. Delegar en el Vicepresidente de Fondos en Administración, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, el Vicepresidente Financiero, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza, el Secretaria General, el Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo, el Jefe de la Oficina de Riesgos, el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica la facultad para suscribir, sin consideración a su cuantía, los instrumentos, convenios o acuerdos que se requieran para celebrar los acuerdos de que trata el documento de Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos del ICETEX y que correspondan a su gestión y competencia o de los cuales sea responsable del proyecto de inversión respectivo.

PARÁGRAFO. La delegación descrita en el presente artículo, además de la celebración del acuerdo, se extiende a los acuerdos adicionales, modificatorios, transaccionales, actas, terminación, liquidación y cualquier instrumento de acuerdos de voluntades que se requieran en la ejecución o para la terminación o liquidación de un Acuerdo Estratégico y/o contrato. Así como, el desarrollo de las actividades para dirigir los trámites necesarios, expedir los documentos requeridos para el efecto, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del ICETEX si a ello hay lugar, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – Delegación para los Acuerdos Estratégicos en caso de existir varios delegatarios. En el caso que se adelante un trámite en el que se vean involucradas varias áreas, o que existan dos o más delegatarios competentes para adelantar el trámite señalado en el anterior artículo, la delegación recaerá en el responsable del proyecto si hay lugar a erogación de recursos de inversión del presupuesto de ICETEX o en su defecto se aplicarán las siguientes reglas en estricto orden:

- A. Si en el acuerdo estratégico concurren dos o más vicepresidentes o el/la Secretario/a General, se seguirá el siguiente orden de precedencia, para determinar el delegatario competente:
 - 1. El Vicepresidente de Crédito y Cobranza;
 - 2. El Vicepresidente de Fondos Administración;
 - 3. El Vicepresidente Financiero;
 - 4. El Vicepresidente de Operaciones y Tecnología; y, por último,
 - 5. El Secretario General.

- B. Si en el Acuerdo Estratégico concurren Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora y/o un Vicepresidente o el/la Secretario/a General el competente será el

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

Vicepresidente o el/la Secretario/a General, de acuerdo con las reglas señaladas en el anterior literal.

- C. Si en el Acuerdo Estratégico concurren dos o más Jefes de Oficina se seguirá el siguiente orden de precedencia para determinar el delegatario competente:
1. El Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo;
 2. El Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales; y, por último,
 3. El Jefe de la Oficina de Riesgos.
- D. Si en el Acuerdo Estratégico concurren un Jefe de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, el competente será el Jefe de Oficina.
- E. Si en el Acuerdo Estratégico concurren dos o más Jefes de Oficina Asesora se seguirá el siguiente orden de precedencia:
1. El Jefe de la Oficina Asesora Planeación;
 2. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones; y, por último,
 3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, el Comité Estratégico podrá definir el delegatario competente teniendo en cuenta las finalidades del Acuerdo Estratégico, entre los jefes de las dependencias señaladas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2. Los acuerdos y documentos similares que tengan por objeto pactos de confidencialidad y/o acuerdos y cualquier otro tipo de documento relacionado con la estrategia de interoperabilidad de la entidad, serán suscritos por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y de ser necesario, se deberá firmar documento adicional por el/los líder/es del/las área/s que participe/n en el tratamiento de información materia del acuerdo.

PARÁGRAFO 3. Los ordenadores del gasto efectuarán el seguimiento y supervisión de los convenios, contratos y/o acuerdos estratégicos que celebren conforme al Manual de Contratación vigente.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – Las funciones señaladas en el presente acto administrativo se delegan sin perjuicio de que los servidores públicos delegatarios continúen cumpliendo las funciones propias de sus cargos, previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

En cualquier tiempo, las funciones delegadas en el presente acto administrativo podrán ser reasumidas por el/la presidente del ICETEX quien, además puede exigir a los servidores públicos delegatarios informes periódicos de la ejecución de estas.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – Sin perjuicio de la facultad de reasumir las competencias delegadas a través de la presente resolución, el/la presidente del ICETEX mantendrá como competencia remanente las siguientes relaciones jurídico-negociales:

1. Contratación por apremio inminente;
2. Contratos de concesión; y,
3. Contratos que conlleven la tradición o el gravamen de bienes inmuebles.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – Las delegaciones acá conferidas no se extenderán a aquellas delegaciones expresas que han sido otorgadas por parte de la Junta Directiva a la Presidencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – Régimen transitorio. Los responsables de los procesos contractuales o certámenes que hayan sido iniciados de manera previa a la entrada en vigor del presente acto administrativo seguirán su trámite hasta el perfeccionamiento del respectivo contrato.

PARÁGRAFO. Los contratos de financiamiento de recuperación contingente suscritos con 26 Instituciones de Educación Superior – IES al 10 de noviembre de 2022, en el marco de la Convocatoria No. 890 de 2020 "*Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020*", podrán tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 911 del 20 de agosto de 2021, a través de la cual se delegó en la Vicepresidente de Fondos en Administración, la facultad para suscribir, los instrumentos, contratos o convenios".

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – En virtud de la obligación de control que le asiste al delegante sobre las actividades delegadas, se establece como mecanismo de control, la presentación por parte del delegatario de un informe trimestral y/o cuando se solicite, que dé cuenta de las actividades realizadas en uso de la delegación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General a todas las dependencias del ICETEX

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga las resoluciones números. 0662 de 2018, 0791 de 2018, 0849 de 2018, 1014 de 2018, 1535 de 2018, 0062 de 2019, 0168 de 2019, 0454 de 2019, 0973 de 2019, 0779 de 2020, 0186 de 2020, 661 de 2020; 0779 de 2020; 0911 de 2021, 0617 de 2022, 1264 de 2022, 1324 de 2022, 0900 de 2023, 1273 de 2023, y todas las demás que le sean contrarias.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los ____ del mes de diciembre de 2024

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Presidente (E)

Proyectó: Bernardo Andrés González Solarte - Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Lizeth Dahiana Hernández Torres - Contratista Grupo de Gestión Estratégica
Proyectó: Giomar Tatiana Forero Torres - Abogada contratista Secretaría General
Revisó: Sandra Zaldua - Abogada contratista de la Secretaría General
Revisó: Giselle Ingrid Pava Arias - Contratista Oficina de Relaciones Internacionales
Aprobó: Fredy Céspedes Villa - Secretario General
Aprobó: Edgar Antonio Gómez Álvarez - Vicepresidente Financiero
Aprobó: Eduardo Elías Barcha Bolívar - Vicepresidente de Crédito y Cobranza
Aprobó: Lina María Cruz Silva - Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología
Aprobó: Ana Lucy Castro Castro, - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: María Francisca Cepeda - Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales
Aprobó: Giovanni Canchila Suárez - Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo
Aprobó: Edgar Fabio Díaz Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: María Victoria Camargo Cortés - Directora de Cobranza
Aprobó: Marina Azucena Medina Sandoval - Directora de Contabilidad
Aprobó: Esteban Guerrero Álvarez - Asesor Comercial - Territorial Centro
Aprobó: Viviana Margarita Romero - Asesora Comercial - Territorial Norte
Aprobó: Daniel Alberto Castaño López - Asesor Comercial - Territorial Noroccidente
Aprobó: Cesar Augusto López López - Asesor Comercial - Territorial Suroccidente
Aprobó: Ivette Frasser Sánchez - Asesora Comercial - Territorial Oriente

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.